

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), marzo nueve de dos mil veintiuno



Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2021-00043** 00

En atención a lo solicitado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, se accede a lo solicitado.

En consecuencia, remítase el auto de fecha 25 de febrero de 2021, que ordenó la remisión del expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala de Familia, con el fin de surtir la impugnación, interpuesta oportunamente por la accionada, frente a la sentencia proferida el 12 de febrero de 2021, indicándoles que el envío a dicha corporación se realizó el 04 de marzo de 2021.

Líbrese el respectivo oficio, a través de la Secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-